

**16to. INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851,  
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN  
TEMPORAL SDM-TDM-PGD**

**FEBRERO 2024**

**NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **51.811.316 de Bogotá** (Subdirectora Administrativa (E) del 01 al 19 de febrero de 2024), **SANDRA MILENA VARGAS JURADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.020.717.652 de Bogotá** (Subdirectora Administrativa del 20 al 29 de febrero de 2024) y **JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.813.056 de Bogotá**, en nuestra calidad de supervisores del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851**, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

**1. Indicación de los datos generales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851.**

<b>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</b>	<b>SANDRA MILENA VARGAS JURADO</b> , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652 de Bogotá. De 03 de octubre de 2022 a 24 de septiembre de 2023, <b>20 de febrero 2024 a la fecha.</b>  <b>NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA</b> , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.811.316 de Bogotá. de 25 de septiembre de 2023 al 19 de febrero 2024.  <b>JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY</b> identificado(a) con cédula de ciudadanía No 80.813.056 de Bogotá. <b>Desde el inicio del contrato a la fecha.</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22-septiembre-2022
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PG</b> NIT 901.635.631
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO ON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO, INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN PARA EL ACERVO</b>

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

	DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
--	---

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



No. PRESUPUESTAL VALOR	DISPONIBILIDAD - FECHA -	CDP 2022				
		No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR CDP 2022	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
		656	18/05/22	\$ 743.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007574
		657	19/05/22	\$ 655.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007589
		1482	20/05/22	\$ 181.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007653
		1481	21/05/22	\$ 398.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007653
		1483	22/05/22	\$ 817.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007593
		CDP 2023				
		La Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación con los CDP provisionales para la vigencia 2023, generados en precios constantes y posterior expedición en precios corrientes en el 2023:				
		No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR CDP 20223 (Provisionales)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
		16	11/05/22	\$2.912.621.359	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007574
		15	19/05/22	\$ 1.188.200.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007589
		38	20/05/22	\$ 1.171.367.961	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007653
		37	21/05/22	\$ 2.574.643.689	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007653
		36	22/05/22	\$ 921.536.893	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007593
		<p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que este contrato cuenta con recursos de vigencias futuras, se deja la claridad que la Secretaría cuenta con los recursos necesarios para respaldar el valor del mismo, es así como para las próximas vigencias se cuenta con los CDP provisionales generados en precios constantes (precios año base) y posterior expedición en precios corrientes en el 2023. Esto se dio por indicación de la Secretaría Distrital de Hacienda y siguiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.</p> <p>En anuencia con lo anterior, es importante mencionar que la adjudicación del proceso se efectuó a precios corrientes,</p>				

	en concordancia con los valores aprobados por el CONFIS. (Ver página 17 del Estudio previo)				
	<b>CDP 2023 DEFINITIVOS</b>				
	<b>No CDP</b>	<b>FECHA DEL CDP</b>	<b>VALOR CDP 2023 (Definitivos)</b>	<b>FUENTE</b>	<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>
	5	1/01/23	\$ 3.000.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007574
	6	1/01/23	\$1.223.846.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007589
	5	1/01/23	\$2.651.883.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007653
	6	1/01/23	\$1.206.509.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007653
	7	1/01/23	\$4.039.183.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007593
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	<b>CRP 2022</b>				
	<b>No CRP</b>	<b>FECHA DEL CRP</b>	<b>VALOR CRP 2022</b>	<b>FUENTE</b>	<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>
	922	27/09/22	\$743.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007574
	921	27/09/22	\$ 655.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007589
	2522	27/09/22	\$ 181.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007653
	2523	27/09/22	\$398.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007653
	2521	27/09/22	\$ 817.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007593
	<b>CRP PROVISIONALES 2023</b>				
	<b>No CRP</b>	<b>FECHA DEL CRP</b>	<b>VALOR CRP 2023 (PROVISIONALES)</b>	<b>FUENTE</b>	<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>
	2	19/12/22	\$ 2.912.621.359	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007574
	3	19/12/22	\$ 1.188.200.000	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007589
7	19/12/22	\$ 1.171.367.961	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007653	
6	19/12/22	\$ 2.574.643.689	DERECHOS DE MULTAS	O2301160556000007653	
5	19/12/22	\$ 3.921.536.893	DERECHOS DE TRANSITO	O2301160556000007593	

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

		<b>CRP 2023 DEFINITIVOS</b>																				
		No CRP	FECHA DEL CRP	VALOR CRP 20223 (Definitivos)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL																
		28	2/01/23	\$ 3.000.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574																
		29	2/01/23	\$ 1.223.846.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589																
		21	2/01/23	\$2.651.883.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653																
		22	2/01/23	\$ 1.206.509.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653																
		23	2/01/23	\$ 4.039.183.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593																
<b>CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No. 1</b>	<b>DE CDP</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>CDP 2023</b></th> </tr> <tr> <th>CDP</th> <th>Fecha</th> <th>Código Presupuestal</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2877</td> <td>6/12/2023</td> <td>023011605560000007653</td> <td>\$ 261.594.996</td> </tr> <tr> <td>1197</td> <td>6/12/2023</td> <td>023011605560000007574</td> <td>\$ 524.655.036</td> </tr> </tbody> </table>					<b>CDP 2023</b>				CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor	2877	6/12/2023	023011605560000007653	\$ 261.594.996	1197	6/12/2023	023011605560000007574	\$ 524.655.036
<b>CDP 2023</b>																						
CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor																			
2877	6/12/2023	023011605560000007653	\$ 261.594.996																			
1197	6/12/2023	023011605560000007574	\$ 524.655.036																			
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>QUINCE (15) MESES</b>																					
<b>PLAZO ACTUAL</b>	<b>VEINTE (20) MESES</b>																					
<b>FECHA DE INICIO</b>	Tres (03) de octubre de 2022																					
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	Dos (2) de enero de 2024																					
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	Dos (2) de junio de 2024																					
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A																					
<b>PRÓRROGA No. 1</b>	Cinco (5) meses hasta 2 de junio de 2024																					
<b>VALOR INICIAL</b>	<p>CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.915.420.834) Suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, por concepto de la prestación del servicio, dispuestos para la ejecución del objeto contractual..</p>																					
<b>ADICIÓN No. 1</b>	<p>SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$786.245.615).</p>																					
<b>VALOR FINAL</b>	<p>QUINCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.701.666.449)</p>																					

PA05-PR17-MD02 V.1.0

	Suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, por concepto de la prestación del servicio, dispuestos para la ejecución del objeto contractual.
--	---

## 2. Estado financiero del Contrato de Prestación de servicios 2022-1851

Del valor total del contrato en mención, ha sido facturado la suma de \$ 14.000.314.813 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

FACTURADO			
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	ESTADO
3000943505	21/11/2022	\$198.672.045	Pagada
3000943504	21/11/2022	\$183.843.069	Pagada
3000940446	21/11/2022	\$34.152.057	Pagada
3001034722	17-dic-22	\$350.568.810	Pagada
3001034723	17-dic-22	\$67.334.654	Pagada
3001034724	17-dic-22	\$198.672.045	Pagada
3001058565	22-dic-22	\$392.974.741	Pagada
3001058674	22-dic-22	\$137.663.000	Pagada
3001081213	26-dic-22	\$250.076.700	Pagada
3001081214	26-dic-22	\$116.223.917	Pagada
3001085222	27-dic-22	\$781.677.183	Pagada
3001085280	27-dic-22	\$9.184.943	Pagada
3001086192	27-dic-22	\$5.025.259	Pagada
3000092946	20-feb-23	\$25.029.550	Pagada
3000092947	20-feb-23	\$7.579.210	Pagada
3000097288	22-feb-23	\$35.322.817	Pagada
3000099807	22-feb-23	\$68.481.341	Pagada
3000099808	22-feb-23	\$200.954	Pagada
3000099809	22-feb-23	\$7.014.443	Pagada
3000153586	14-mar-23	\$69.705.849	pagada

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

FACTURADO			
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	ESTADO
3000154307	15-mar-23	\$42.337.260	Pagada
3000235202	14-abr-23	\$200.061.360	Pagada
3000240735	18-abr-23	\$42.337.260	Pagada
3000240784	18-abr-23	\$63.720.490	Pagada
3000331433	24-may-23	\$79.624.392	Pagada
3000335504	24-may-23	\$500.153.400	Pagada
3000338979	25-may-23	\$302.400.000	Pagada
3000339436	25-may-23	\$42.337.260	Pagada
3000403033	16-jun-23	\$97.944.518	Pagada
3000403031	16-jun-23	\$300.092.040	Pagada
3000409284	20-jun-23	\$150.360.000	Pagada
3000409285	21-jun-23	\$42.337.260	Pagada
3000504432	24-jul-23	\$445.326.978	Pagada
3000504433	24-jul-23	\$223.338.246	Pagada
3000504777	24-jul-23	\$42.337.260	Pagada
3000504775	24-jul-23	\$1.004.733.500	Pagada
3000504776	24-jul-23	\$466.032.000	Pagada
3000578493	17-ago-23	\$423.763.973	Pagada
3000579334	17-ago-23	\$112.899.360	Pagada
3000579333	17-ago-23	\$1.085.112.180	Pagada
3000683161	25-sep-23	\$480.814.577	Pagada
3000675244	20-sep-23	\$113.275.691	Pagada
3000761815	19-oct-23	\$450.812.143	Pagada
3000766202	20-oct-23	\$127.011.780	Pagada
3000766203	20-oct-23	\$245.541.128	Pagada
3000766201	20-oct-23	\$683.218.780	Pagada
3000869433	27-nov-23	\$111.452.459	Pagada
3000858106	27-nov-23	\$127.011.780	Pagada
3000858107	27-nov-23	\$11.289.936	Pagada
3000858105	27-nov-23	\$552.603.425	Pagada

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



FACTURADO			
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	ESTADO
3000944508	21-dic-2023	\$171.738.277	Pagada
3000940133	21-dic-2023	\$81.852.036	Pagada
3000940132	21-dic-2023	\$653.076.775	Pagada
3000083250	16-feb-2024	\$ 169.630.316	Pagada
3000083256	16-feb-2024	\$1.332.482.350	Pagada
3000083257	16-feb-2024	\$81.852.036	Pagada
<b>TOTAL</b>		<b>14.000.314.813</b>	

Fuente propia Subdirección Administrativa – Gestión Documental

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero de la ejecución es el siguiente:

#### ESTADO PRESUPUESTAL

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 15.701.666.449
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 14.000.314.813
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	\$ 1.701.351.636

### 3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2022-1851

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo indicado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Igualmente, constituir y mantener vigentes las demás garantías que se exijan en este proceso, cumpliendo con los valores y amparos establecidos.	Aplica una sola vez al inicio del contrato, se cumplió en el primer mes de ejecución.	Póliza
2. Presentar los acuerdos de niveles de servicios los cuales deben estar aprobados por el supervisor y de conformidad con la ficha técnica.	Se cumplió en el primer mes de ejecución	Acuerdo de nivel de servicio
3. Entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días calendario de firmada el acta de inicio del contrato los Protocolos de Traslado y Consulta de los documentos, realizando la respectiva evaluación de los riesgos y aplicando las medidas de seguridad en el traslado de los documentos.	Se cumplió en el primer mes de ejecución , no aplica para este periodo	Protocolo de traslado
4. Entregar las hojas de vida, soportes de acreditación de formación académica y experiencia del equipo de trabajo establecido en la Ficha Técnica en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor designado por la SDM. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su realización	Se verificaron las hojas de vida	Hojas de vida - Correo electrónico
5. Realizar el punteo de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.	Se cumplió en el segundo mes de ejecución , no aplica para este periodo	Acta de traslado
6. Entregar un plano de la distribución de los espacios de la bodega, cinco (5) días hábiles luego de firmar el acta de inicio del respectivo contrato; en los cuales se desarrollarán los diferentes procesos y/o actividades contratadas.	Se cumplió en el primer mes de ejecución , no aplica para este periodo	Plano
7. Entregar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario firmada el acta de inicio, el Protocolo de Custodia de la bodega.	Se cumplió en el primer mes de ejecución , no aplica para este periodo	Protocolo de custodia
8. Garantizar la conservación y custodia de los documentos según las especificaciones técnicas dadas en cuanto a depósito y almacenamiento	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza la conservación y custodia del acervo	Se recibió informe por parte del contratista dentro de los tiempos otorgados bajo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
contemplados en los documentos del presente proceso de selección.	documental objeto del presente contrato, certificando que la bodega dispuesta para la ejecución contractual cumple con la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación a través del Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 008 del 2014, y la norma técnica 4436 de 2018.	radicado 202361201527262, de 13/04/2023
9. Disponer de una bodega que cumpla con lo decretado en el Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 008 del 2014, y la norma técnica 4436 de 2018.	Se cumplió en el segundo mes de ejecución , no aplica para este periodo	Acta visita
10. El contratista deberá garantizar la codificación de cada una de las unidades de conservación en el momento del almacenamiento.	Se cumplió en el segundo mes de ejecución , no aplica para este periodo	Inventario
11. Contar con lineamientos y políticas de seguridad de la información conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, cuenta con las políticas de seguridad de la información conforme a lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional 1377 de 2013.	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista
12. Aplicar las normas de seguridad, confidencialidad y preservación de la información de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de servicio.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, aplico las normas de seguridad, confidencialidad y preservación de la información de acuerdo con las normas vigentes para el servicio	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista
13. Evaluar los riesgos, y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, evaluó	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres	las medidas de corrección y reacción consignadas en los planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres de acuerdo al Sistema Integrado de Conservación remitido a la Secretaria Distrital de Movilidad	abril de 2023 por parte del contratista
14. Garantizar las consultas de documentos que cumpla con los requerimientos de la ficha técnica, las cuales deberán ser atendidas y entregadas en máximo seis (6) horas hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor designado por la SDM, y consultas extraordinarias, las cuales deberán ser atendidas en un término no mayor a tres (3) horas desde el momento de su solicitud.	Se atienden las consultas por demanda en la medida que las solicitan, para el mes de noviembre se atendieron <b>15 consultas digitales, 4 consulta física normal</b>	Casos creados a través del aplicativo Aranda con informe de consultas
15. Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, definió un procedimiento con el cual garantiza que no se entregara documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	Plan de comunicaciones
16. Presentar mensualmente informes de consultas realizadas y estado del archivo documental al supervisor del contrato.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, presento informe de ejecución mensual de acuerdo al requerimiento.	Informe mensual de ejecución
17. Presentar informes de ejecución mensuales que contengan los datos relacionados con cada uno de los servicios objeto de contratación, en los que se pueda establecer cuantitativamente avances y atención a cada una de las obligaciones establecidas en el	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, presento informe de ejecución mensual de acuerdo al requerimiento.	Informe mensual de ejecución adjunto a la cuenta de cobro

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
<p>contrato. Así mismo reportar por escrito a la supervisión todas las novedades técnicas y/o administrativas que se presenten en el marco de la ejecución del contrato, relacionadas con productos, entregables, actividades, servicios y demás situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del mismo.</p>		
<p>18. Entregar los productos finales, de acuerdo con el detalle de la ficha técnica.</p>	<p>La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, para este periodo y de acuerdo a su cronograma de ejecución, se encuentra en proceso de intervención y avance sobre la ejecución del contrato, razón por la cual a la fecha no se tienen productos finales de acuerdo a la ficha técnica.</p>	<p>Acta informe de actividades</p>
<p>19. Permitir el acceso a las instalaciones del inmueble objeto del contrato, así como al personal que se disponga por parte del supervisor del contrato, esto con el fin de poder verificar las condiciones de ejecución del contrato.</p>	<p>La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, permitió el acceso a las instalaciones del inmueble objeto del contrato, así como al personal que se dispuso por parte de la supervisión, con el fin de poder verificar las condiciones de ejecución del mismo.</p>	<p>Acta visita</p>
<p>20. Atender las observaciones y solicitudes de la supervisión del Contrato, en el término que se establezca por este.</p>	<p>La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, atendió las observaciones y/o solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.</p>	<p>Comunicaciones</p>
<p>21. Garantizar las condiciones de seguridad estructural del inmueble (bodega).</p>	<p>La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza las condiciones de seguridad estructural de la bodega destinada</p>	<p>Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
	para la ejecución del contrato	
22. Garantizar el buen estado de la zona de almacenamiento en lo referente a la conservación documental mitigando los riesgos ante situaciones de emergencia.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza el buen estado de la zona de almacenamiento de la bodega destinada para la ejecución del contrato	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista
23. Garantizar la operación con el personal mínimo requerido para la atención del Centro de Administración Documental CAD de la Secretaría Distrital de Movilidad.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, durante el periodo del mes de <b>Diciembre</b> se dispusieron de <b>81 colaboradores</b> con el fin de garantizar la operación para la atención del Centro de Administración Documental CAD de la Secretaria Distrital de Movilidad.	Pagos parafiscales
24. Establecer para las instalaciones en las cuales se ejecutará el contrato los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de los materiales y equipos por parte del personal.	La UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, estableció en la bodega objeto de ejecución del contrato los mecanismos de seguridad para la conservación de materiales y equipos por parte del personal	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista
25. Otorgar un término de por lo menos de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la finalización del contrato, a la Secretaría para que retire de las bodegas del contratista las cajas bajo su custodia. En el evento de así requerirse. El contratista deberá garantizar que el servicio de custodia de las cajas durante el plazo mencionado anteriormente, se presenten bajo los mismos parámetros establecidos en la ejecución del contrato.	Anexo técnico y contrato	Anexo técnico y contrato
26. Definir en conjunto con la Entidad un protocolo y cronograma para la entrega, traslado y transporte de los documentos de archivo. Este documento se integra	Se cumplió en el primer mes de ejecución , no aplica para este periodo	Protocolo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
como anexo a la "Ficha Técnica" y debe corresponder a un Acuerdo de Niveles De Servicios.		
27. Al final de la ejecución, el contratista deberá entregar las unidades documentales a la SDM producto del objeto del contrato, junto con el Formato Único de Inventario Documental, realizando un punteo contra lo relacionado en el mismo, en el lugar establecido por la SDM.	La actividad se realiza al final de la ejecución	Acta e inventario
28. Como requisito para la finalización del contrato, el contratista deberá presentar un informe final que contenga un balance general de cada uno de los servicios prestados, presentando evidencias de cumplimiento de cada una de las obligaciones, incluyendo planes, metodologías, cronogramas, así como evidencias de entrega de los productos aprobados por la Secretaría de Movilidad, como actas de aprobación y entrega de organización documental, planillas de consultas y evidencias fotográficas cuando se requieran que aseguren la trazabilidad del cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en el contrato.	La actividad se realiza al final de la ejecución	Informe final de ejecución
29. Presentar un cronograma con metodología para el monitoreo de iluminación, radiación UV y contaminantes atmosféricos, pues de estos factores también se debe presentar un informe de análisis de resultados elaborado por un Conservador – Restaurador cada tres (3) meses.	Para el periodo la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	Cronograma - Informe análisis de resultados
30. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No 1 "Ficha Técnica" de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 006 de 2014 "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"	Para la bodega destinada para la ejecución del contrato, la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica referente a lo descrito por el Acuerdo 006 de 2014,	Se recibió Informe de Gestión de HSEQ el 04 de abril de 2023 por parte del contratista
31. Presentar en los primeros diez (10) días hábiles a la firma del acta de inicio, el Plan de Bioseguridad COVID, el cual deberá aplicar a las instalaciones donde se desarrollará el proyecto.	Se cumplió en el primer mes de ejecución	Plan de bioseguridad
32. Durante la ejecución del contrato se debe asegurar la implementación y aplicación de los protocolos de	Se cumplió en el primer mes de ejecución	Plan de bioseguridad

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
bioseguridad derivados de la emergencia de salud pública COVID-19.		
33. Informar por escrito a la supervisión del contrato, cualquier novedad ocurrida con el inventario asignado, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a su ocurrencia.	Se informó mediante sesión realizada entre la UT SDM TDM PGD y la supervisión del contrato	Acta de reunión
34. El contratista deberá allegar en la ejecución del contrato conforme lo solicite el supervisor certificado vigente de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud, como quiera que el personal que contrata el contratista ejercerá funciones en las instalaciones nuestras y se debe garantizar que los mismos cumplan los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.	Se solicitó al contratista lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Informe
35. Desarrollar las actividades del proceso de digitalización conforme se encuentran estipuladas en el Anexo técnico y en el Anexo proyecto de digitalización.	Se realizó cargue en Orfeo de <b>2.531.000</b> imágenes	Reporte de cargue de imágenes
36. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	No Aplica	No Aplica

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-1851

Así mismo, el(los) supervisor(es) del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

#### 4. Estado de las garantías

Que la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, constituyó las siguientes pólizas:

- **No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** 100225122 SEGUROS MUNDIAL
- **No. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 100051908 SEGUROS MUNDIAL
- **Fecha de aprobación:** 29 de septiembre de 2022

PA05-PR17-MD02 V.1.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

De conformidad en lo anterior se presentan la actualización de las pólizas y los amparos teniendo en cuenta la adición N°1:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
<b>Cumplimiento Del Contrato</b>	vigente por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción	03/10/2022	2/07/2027	\$2.237.313.125,10
<b>Responsabilidad civil extra contractual</b>	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	22/09/2022	2/06/2024	\$785.083.332,45
<b>Calidad Del Servicio Ofrecido</b>	Vigente por el término de duración del contrato, y hasta tres (3) años después de la terminación.	03/10/2022	02/01/2027	\$2.237.313.125,10
<b>Seriedad de la oferta</b>	Vigente por tres meses después de la fecha de adjudicación	22/09/2022	2/12/2022	\$1.491.542.083,40
<b>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</b>	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	03/10/2022	02/01/2027	\$745.771.041,00

## 5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

A la fecha no se han impuesto sanciones contractuales. Del mismo modo, hasta la fecha no se han declarado siniestro durante el objeto contractual.

## 6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos que hacen parte del expediente contractual:

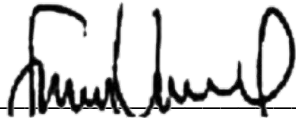
- ◆ Cuentas de cobro de cada periodo y de cada componente.
- ◆ Informes mensuales detallados
- ◆ Pólizas
- ◆ Facturas
- ◆ Informes entregados por parte del contratista
- ◆ Documentos precontractuales (CDP y CRP)



Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4046757&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos> y en el expediente de ORFEO (20225300550010001624E)

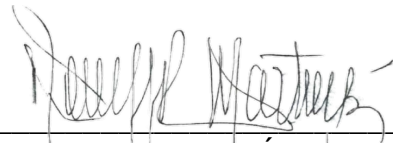
## 7. Observaciones adicionales

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2024.



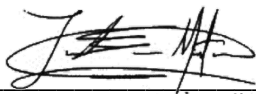
SANDRA MILENA VARGAS JURADO.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SUPERVISORA CONTRATO 2022-  
1851

Del 19 al 29 de febrero de 2024



NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)  
SUPERVISORA CONTRATO 2022-1851

Del 1o al 19 de febrero de 2024



JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SUPERVISOR CONTRATO 2022-1851

Elaboró: José Leonardo Rodríguez Rueda – Apoyo Supervisión Contrato 2022-1851  
Revisó John Édisson Montañez Rey – Supervisor Contrato 2022-1851